"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 4 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-021/2024.-**Resolución N° SO-663/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-215/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4º de la Resolución indicada precedentemente, se constituye los Veedores del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Práctica de Formación IV" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Ing. Karen Palma figura como Veedora Graduada Titular, estando inscripta como postulante la presente Llamado, siendo necesario dejar sin efectos su designación, pasando la Ing. Valeria Palma como Veedora Titular.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023 y Nº CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Ing. Karen Palma, D.N.I. Nº 40.355.273, como Veedora Graduada Titular en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Práctica de Formación IV" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta designada mediante Resolución Nº CA-SO-215/2024, quedando como Veedora Graduada Titular la Ing. Valeria Palma, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Miembros del Tribunal Evaluador y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A LAMAS SECRETARIA DE ETENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN



MR TERMA CHUROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIMO HACIONAL DE SALTA